



ACUERDO No. 018

23 ABR 2013

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 007 del 05 de marzo de 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 23, LITERAL d) DEL ESTATUTO GENERAL Y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo No.186 del 2 de diciembre de 2005, el Consejo Superior Universitario compiló y actualizó el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Pamplona.
2. Que es función del Consejo Superior Universitario expedir o modificar los Estatutos y Reglamentos de la Institución, previo concepto de las instancias respectivas.
3. Que mediante Acuerdo No. 007 del 05 de marzo de 2013, se modificaron los Artículos 5,30, 31,35 y 38 del Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005, que compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de pregrado.
4. Que en el Parágrafo Tercero del Artículo Cuarto del mencionado Acuerdo, se consagran las equivalencias de las calificaciones del Trabajo de Grado, las cuales se modificaran, en el presente acuerdo.
5. Que el Consejo Académico en sesión del día 16 de abril del 2013, según consta en el Acta No. 06, recomendó al Consejo Superior Universitario la aprobación de la modificación contenida en el presente Acuerdo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modificar en el Acuerdo No. 007 del 05 de marzo de 2013, el Parágrafo Tercero del Artículo Cuarto, que adelante quedará así:



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

0 1 8

23 ABR 2013

*Meritorio (entre 4.51 y 5.00)*  
*Excelente (entre 4.00 y 4.49)*  
*Aprobado (entre 3.00 y 3.99)*  
*Incompleto (entre 0.00 y 2.99)*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK  
Presidente

CLARA LILIANA PARRA ZABALA  
Secretaria

Proyectó:

Victor Manuel Gélvez Ordoñez  
Vicerrector Académico

Revisó:

Carlos Omar Delgado Bautista  
Asesor Jurídico Externo